

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 02034/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por la director del CESFAM Municipal Doñihue, con fecha 30 de septiembre del año 2025.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña) **MARYURIS ROMAN FIGUEROA**, Médico del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría A, Nivel: 15, Rut: con la finalidad de asistir a reunión MICROÁREA PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS, el día 30 de septiembre del 2025, entre las 09:30 y las 13:00 horas, en dependencias del Hospital Regional Dr. Franco Ravera Zunino.

PÁGUESE

Un monto por concepto de pasajes e impútese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

ETR/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21258806&hash=3be7a>